I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000605

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de diciembre de 2012; el Certificado N°198/2012 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/1965/2013; el Memorándum N°1000/0219/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Interno N°059 de fecha 18 de marzo de 2013 de la unidad de Informática; fotocopia del Ord. N°1000/099/2013 de la Dirección de Jurídica; del Memorándum N°401/276/2013 del Departamento de Abastecimiento; de las Órdenes de Compra N°324-493-SE13 y N°324-542-SE13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6793; las Resoluciones N°400/CD/03/2013 y N°400/CD/05/2013 del Director de Administración y Finanzas; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°08 de fecha 19 de febrero de 2013; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"ASESORÍA MENSUAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES",** suscrito con fecha 11 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N°76.769.950-6, representada por doña Edita Bustos Sáez, cédula de identidad N°07.983.337-1, y que comprende los siguientes aspectos:

- Contabilidad Gubernamental.
- Remuneraciones Área Municipal.
- Tesorería y Cajas
- Giros Varios.
- Patentes Comerciales.
- Juzgado de Policía Local.
- Juzgado Policía Local Multas TAG
- Licencias Médicas Área Municipal y Educación.
- Permisos de Circulación.
- En caso de requerir horas adicionales en el mes, los valores por hora, serán los siguientes de acuerdo a los servicios que se soliciten:
  Asesoría: UF 2.0 por hora, exento de I.V.A.
  Análisis: UF 1.8 por hora, exento de I.V.A.
  Programación: UF 1.5 por hora, exento de I.V.A.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000605
DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Capacitación: UF 1.00 por hora, exento de I.V.A.
Digitación: UF 0.4 más IVA.

1.1. Doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Anexos, Cotización de fecha 28 de diciembre de 2012 y Oferta Técnica y Económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

1.2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar por los ocho (8) meses contratados la suma total de $35.628.024.- (treinta y cinco millones seiscientos veinte ocho mil veinticuatro pesos) exento de I.V.A. El pago anteriormente señalado, se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes de recepcionada la factura, por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** al Inspector Técnico.

1.3. El plazo del Contrato será de 8 meses a contar de la firma del contrato. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

1.4. El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

1.4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°4024790 del Banco Santander por $3.562.802.- (tres millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos dos pesos), con vigencia hasta el 10 de octubre de 2013. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5. El Inspector Técnico del Servicio será doña Solange Espinoza Zapata, encargada Sección Informática, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

1.5.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000605

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 29.07.001, "Servicio Mensual por 195 UF para Sistemas Contabilidad, Remuneraciones Municipal, Licencias Médicas, Municipal Educación, Permiso de Circulación, Juzgado Multas Tag", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avc.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Departamento de Patentes Comerciales
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Departamento de Permiso de Circulación
Juzgado de Policía Local
Multas Tag
I.T.S.
Secplan
Departamento de Informática
Departamento de Abastecimiento
Contratista
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA